ACTA DE LA UNIDAD TECNICA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO

EXPEDIENTE: 00037/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL IES LA LOMA DE VILLAMARTIN, CADIZ (Código Centro 11700743).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 52.360,00 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 10.995,60 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 63.355,60 €
VALOR ESTIMADO: 52.360,00 €

ASISTENTES (Miembros de la Unidad Técnica):

FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO (Suplente)
MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN (Titular)

En Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 15 de julio de 2019, se reúnen las personas arriba reseñadas, miembros de la Unidad Técnica nombrada por el Órgano de contratación, al objeto de proceder a la formulación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Abierta la sesión, según el Certificado emitido por el Responsable del Registro, presenta justificación de oferta anormal o desproporcionada recogida en el acta anterior el siguiente licitador:

ORDEN	CIF	LICITADOR	FECHA PRESENTACIÓN
5	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	09/07/2019 – 09:00

Seguidamente, de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP, una vez recibido el asesoramiento técnico del servicio correspondiente el cual se adjunta a la presente Acta, y donde se considera no justificada la oferta del licitador y una vez analizado y a la vista del contenido técnico del informe, se acepta dicho informe por la Unidad Técnica y se eleva al órgano de contratación la propuesta de exclusión del licitador (B90346438) CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.

La Unidad Técnica propone, por lo tanto, admitir definitivamente a las siguientes empresas al proceso de contratación, cuya puntuación según los criterios establecidos en el Pliego que rige el proceso, son las siguientes:

ORDEN	CIF	LICITADOR	VALORACIÓN
8	B29667771	CANTERAS DE ALMARGEN SL	100
4	B56108335	LEADER SPORT SURFACE SL	55,714
11	B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	54,084
2	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	23,857
6	B90137142	360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION SL	16,37
3	B21534128	ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	14,286
1	B30906606	EQUIDESA GROUP SL	12,981

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eQEG2PUBE9Z85DNFJ2NFN87WRB.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	FECHA	16/07/2019
	MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN		
ID. FIRMA	tFc2eQEG2PUBE9Z85DNFJ2NFN87WRB	PÁGINA	1/2

7	B41637547	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.	10,249
10	B11709748	MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SLU	2,673

Por lo tanto, propone al Órgano de contratación, en cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas sea adjudicado el presente expediente de contratación a la siguiente empresa por ser su oferta la más ventajosa.

ORDEN	CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
8	B29667771	CANTERAS DE ALMARGEN SL	41.364,40 €

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de la Unidad Técnica.

LA UNIDAD TÉCNICA

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eQEG2PUBE9Z85DNFJ2NFN87WRB.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	FECHA	16/07/2019
	MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN		
ID. FIRMA	tFc2eQEG2PUBE9Z85DNFJ2NFN87WRB	PÁGINA	2/2

ANÁLISIS DE BAJAS TEMERARIAS DEL EXP: 00037/ISE/2019/CA. OBRAS DE REPARACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL IES LA LOMA DE VILLAMARTIN, CADIZ.

En relación a la petición de informe solicitada para analizar las ofertas económicas incursas en desproporcionalidad de la obra de referencia, se informa lo siguiente:

CONSIDERACIONES PREVIAS:

En relación a los costes horarios de mano de obra:

- Se han tenido en cuenta los de los costes horarios de mano de obra según el Convenio Colectivo de la Provincia de Cádiz, incluyendo los conceptos mínimos obligatorios que forman parte de dicho coste-horario, por lo que se entiende que aquellas justificaciones que se alejen de este cálculo, NO cumplen el Convenio.

En relación a los Gastos Generales:

- El montante económico destinado a las **Tasas** por Licencia de Obras y de ICIO se ha estimado, aplicando los % que establece la ordenanza municipal, tomando como base imponible el PEM de licitación.
  Las justificaciones que no prevean la dotación económica destinada al cumplimiento de la clausula 13.2 del PCAP, para el abono de las tasas, licencias, impuestos se consideraran NO justificadas:

  > *Clausula 13.2 "Licencias, autorizaciones e impuestos.*
  > *La persona contratista, de por sí o como sustituta de la Agencia, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Agencia los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda. Así mismo, el contratista estará obligado a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta del contratista dando conocimiento inmediatamente a la Agencia de haber cumplido dichos trámites.* ***El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica*** *y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago al adjudicatario del contrato celebrado."*

  Al ser esta previsión económica una cantidad fija establecida por la Ordenanza Municipal, si el licitador reservara una cantidad superior, se considerará la misma un exceso.

- El licitador que comprometa una cantidad superior para el cumplimiento del 1% como máximo del PEM de la oferta a destinar al Control de Calidad, tal y como se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, se considerará un exceso.

- Dado que el Pliego no solicita mejoras en Seguridad y Salud, las cantidades indicadas por los licitadores son consideradas como costes directos.

Metodología aplicada para el análisis de las ofertas económicas desproporcionadas:

El análisis de las justificaciones se realiza de forma escalonada. En una primera etapa se analizan los apartados especificados en el pliego como:

- Análisis de Costes Indirectos
- Análisis de Gastos Generales
- Análisis de Costes salariales

En caso de no estar suficientemente justificados los apartados anteriores se considerara NO JUSTIFICADA la oferta económica del licitador.
Los Costes Directos se analizarán en caso de superar la primera etapa.

En el informe se detallan exclusivamente los aspectos negativos.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eV5A6WTANR7Q8YJH8HVSLEC5LH.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL LINERO SORIA	FECHA	11/07/2019
	MARIA JOSE SANCHEZ GARRUCHO		
ID. FIRMA	tFc2eV5A6WTANR7Q8YJH8HVSLEC5LH	PÁGINA	1/2

1. CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES S.L.

Analizada la documentación presentada, para la justificación de su oferta, se realizan las siguientes observaciones:

En el Estudio de los Costes Directos de las unidades de obra que conforman el presupuesto, se comparan Costes Directos más Costes Indirectos de Proyecto con Costes Directos de su oferta.

En el Resumen de capítulos comparativo, indica PEM sin diferenciar costes directos e indirectos, por lo tanto el comparativo no es valido. Los costes indirectos indicados no coinciden con los justificados para su oferta. Los gastos generales indicados no coinciden con los justificados para su oferta.

En el Estudio de Costes Indirectos, no justifica ni desglosa individualizadamente los conceptos de cada uno de los apartados a desarrollar.

En el Estudio de Gastos Generales, no incluye importe de plan de control de calidad, ni indica costes de las mejoras ofertadas. No incluye importe por los conceptos de "Tasas, legalizaciones, permisos, seguros". No se desglosan ni cuantifican individualizadamente los Gastos Generales de la estructura de la propia empresa, ni se aporta la documentación que avale los costes que propone el licitador.

Respecto del porcentaje de la subcontratación de las obras indica el 0%..

En el informe de costes salariales del personal los costes de mano de obra indicado están por debajo de los del Convenio de Cadiz.

Teniendo en cuenta en su conjunto el contenido de la justificación, en base a los parámetros del Anexo XII y las Instrucciones para cumplimentar la justificación de las bajas desproporcionadas del PCAP, desde esta Comisión de Valoración Técnica **NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA** la baja ofertada por la empresa **CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES S.L.**

En Cádiz, a 11 de julio de 2019.

Los tecnicos:

Fdo: Miguel Ángel Linero Soria. Fdo: María José Sánchez Garrucho.

Gerencia Provincial de Cádiz
Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza
Fondo Norte 4ª Planta. 11010 - Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eV5A6WTANR7Q8YJH8HVSLEC5LH.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL LINERO SORIA	FECHA	11/07/2019
	MARIA JOSE SANCHEZ GARRUCHO		
ID. FIRMA	tFc2eV5A6WTANR7Q8YJH8HVSLEC5LH	PÁGINA	2/2